

p 367

**COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

Santiago, quince de septiembre de dos mil diecisiete

VISTOS:

Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Al escrito presentado con fecha 12 de septiembre de 2017 por Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.: por evacuado el trámite de la réplica.

Traslado al Ministerio de Obras Públicas, por el plazo de diez días, para que evacúe el trámite de la dúplica.

Notifíquese en la forma dispuesta en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral